

DECRETO N°

1654

TEMUCO,

03 ABR 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1523, con fecha 28 de marzo de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría de Prevención del Delito, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Terapia Multisistemica".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:


<b>Nombre:</b> FRANKA NEVESKA CVITANIC RUT: GONZALEZ	
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Psicologa	
<b>Función :</b> Colaboración en el Programa de Terapia Multisistemica las siguientes funciones: A)Realizar un proceso analitico con el enfoque de MST que incluya la conceptualización del problema, la planificación de la intervención, revisión de resultados y estrategias.-C)Ejecutar actividades de intervención clinica en el contexto ecológico del joven.-D)Participar de reuniones de equipos ejecutores y de redes comunales del Programa.-E)Redactar informes, mantención de bases de datos u otra documentación requerida que promueva la supervisión o retroalimentación de supervisiones y pares.-	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 1.417.333 9 cuotas de \$1.383.333.-	<b>Monto Total:</b> \$13.867.330.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de marzo de 2014	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.002	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 13.867.330.- (Trece Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Treina Pesos); y financiados por La Secretaría de Prevención del Delito , serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Terapia Multisistemica"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
RSR/OBW.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



  
EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE(S)



214.05.05.001.002	P.T.MULT.
SALDO INICIAL	\$ 65.074.635
PREOBLIGACION	\$ 13.867.330
SALDO FINAL	\$ 51.207.305
OBW/xsv	